

RESOLUCIÓN Nº **0003**
NEUQUÉN, 03 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE 10251-M/10 y la Orden de Pago Nº AC010506/10, a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos por \$ 4.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, destinado a solventar gastos por "Agasajo a representantes de varias Asociaciones Vecinales de Neuquén";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota nº 375/10 de fecha 14/12/2010 de la Unidad Intendencia- contando con el VºBº de la Secretaria del Area;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

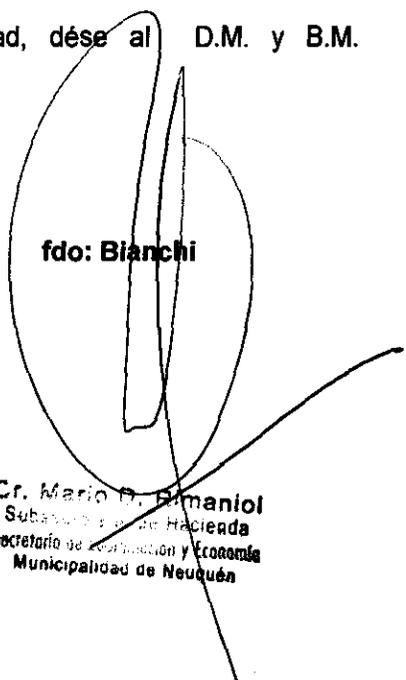
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago Nº AC010506/10 a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi


Cr. Mario D. Bimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

NEUQUÉN
1810 - 2010

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0003-00000071	ELSA VALERIA DOMINGUEZ	\$ 171.00
0001-00000746	CARNICERIA 1 MASS de Veatriz L. Juárez	\$ 2360.50
0001-00000039	VINERÍA JARITA de Jara César Alberto	\$ 174.00
0001-00002277	TOMASA de José Manuel Madeira	\$ 900.00
0001-00002364	LEO VAJILLAS de Alberto Esteban	\$ 376.00
0436370	RECIBO DEPOSITO	\$ 18.50

Es copia

fdo: Bianchi

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1802
Fecha: 07, 01, 2011

Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén